

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTE: MONICA LETICIA PUENTES FACUNDES
DEMANDADO: HEREDEROS DE MILTON PUENTES CUELLAR

RADICACION: 910013184001-2019-00322-00.

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

**INCORPORESE** el registro de personas emplazadas. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, y vencido el termino sin que ningún interesado se haya hecho presente a notificarse de la demanda, el Despacho designa al Dr. PIO DAVILA ECOROIMA, en su calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados del causante MILTON PUENTES CUELLAR. Comuníquesele su cargo para que tome posesión del mismo.

## NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy <u>17 DE JUNIO DE 2021</u> se notifica el presente

auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.

Secretario.